Nuestra Misión: *Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.*

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2012 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA SENATUR"

Asunción, 11 de abril de 2012

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2012 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA SENATUR-SEGUNDO LLAMADO", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2012, del rubro 360, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 90.000.000.- (Guaraníes; Noventa Millones) y la suma máxima de guaraníes 180.000.000.- (Guaraníes; Ciento Ochenta Millones).

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 229.007
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***ESTACION BAHIA S.R.L.; BARCOS Y RODADOS; PETROBRAS PARAGUAY ; FABIOLA S.A. y PETROLEOS DEL SUR S.A.***

2. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 26 de marzo del 2012 a las 09:00 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Publicas no se ha presentado ninguna empresa. Posteriormente se ha realizado un nuevo llamado cuya apertura fue fijada para el día 26 de marzo de 2012. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura del sobre presentándose la siguiente Empresa: ESTACION BAHIA S.R.L.

Descripción	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
GASOIL-DIESEL	BOCA DE EXPENDIO	5.860
NAFTA SUPER	BOCA DE EXPENDIO	7.180
Lubricantes Varioas-Aceite SAE 40W	Frasco	22.000
Lubricantes Varios-Aceite Multigrado 30-50	Frasco	25.000
Lubricantes Varios-Refrigerante	Bidón	25.000
Lubricantes Varios-Fluido de freno	Frasco	15.000

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizó ningún pedido de aclaración.

3. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Nuestra Misión: *Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.*

3. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

B – ANALISIS LEGAL

- **Documentos Legales Sustanciales**

DOCUMENTOS	ESTACION BAHIA S.R.L.
1. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado en todas sus página	**CUMPLE**
2. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	**CUMPLE**
3. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40de la Ley 2051/03	**CUMPLE**
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados	**CUMPLE**
5. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	**CUMPLE**
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden	**CUMPLE**
7. Garantía de Mantenimiento de Oferta (original)	**CUMPLE**

- **Documentos Legales Formales**

DOCUMENTOS	ESTACION BAHIA S.R.L.
1. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
2. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria	**CUMPLE**
3. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
4. Fotocopia Simple de la Patente Municipal	**CUMPLE**
5. Contratos Anteriores	**CUMPLE**
6. Descripción detallada de las condiciones de Seguridad	**CUMPLE**
7. Declaración de Impacto Ambiental actual o su equivalente otorgado por la Autoridad Competente (SEAM)	**CUMPLE**
8. Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	**CUMPLE**
9. Balance General de los últimos (3) años	**CUMPLE**

Observación: La constancia del SIPE, sustituye a cada uno de los documentos indicados en la misma y que figuren en estado activo; por lo tanto aquellos oferentes que presenten dicha constancia junto con su oferta, estarán exentos de presentar las documentaciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el pliego de bases y condiciones

No habiendo omisiones de carácter significativos se verificará en detalle el cumplimiento de los requisitos de Experiencia, Capacidad Financiera y Criterios Económicos

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/08

Sobre el particular este Comité de Evaluación menciona que el oferente a cumplido con la provisión de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por tanto y en estricto cumplimiento a lo que dispone el Art. 61 del Decreto 21909/03 corresponde pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

B – ANALISIS FINANCIERO

Para este análisis consideramos la situación económica del oferente para hacer frente a sus obligaciones contractuales asumidas, y para ello se toma como base los siguientes índices:

1. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
2. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
3. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria obrante en autos (balances impositivos) del oferente cumple este requisito mínimo exigido y en consecuencia corresponde continuar analizando tomando como base los demás requisitos fijados en las bases de la Licitación.

C – ANALISIS TECNICO

En este punto de la evaluación dividimos en dos etapas, una donde consideramos la experiencia de la empresa oferente, y la otra el cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas requeridas.

C.1 - EXPERIENCIA

A modo de calificar la experiencia de los oferentes, el pliego ha creído conveniente solicitar a los participantes la provisión de *Copias de contratos ejecutados o constancias emitidas por Servicios similares a los aquí licitados y por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación.*

En ese respecto mencionamos que el oferente posee ya amplia experiencia en la Provisión de Combustibles y Lubricantes, para entidades públicas así como empresas privadas.

Para corroborar estos extremos procedimos a la verificación de los contratos adjuntos a la carpeta del oferente.

C.2. ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los ***ÍTEMS*** propuestos en las especificaciones técnicas fueron elaborados conforme a las reales necesidades de la SENATUR, y en consecuencia procedimos a verificar que los oferentes hayan cotizado la totalidad de lo requerido en el PBC.

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DEL PLIEGO PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICAICON.

La empresa oferente cotiza la totalidad de los ítems requeridos y asimismo lo ofrecen en la forma y medidas establecidas por tanto concluimos que **CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE LLAMADO**

De esta manera concluimos que la empresa oferente cuenta con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicios que oferta

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada a sido analizada y evaluada conforme a los ITEMS propuestos para

el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades Institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2012* **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** a la empresa **ESTACION BAHIA S.R.L.** con RUC 80016742-2 y por un monto mínimo de **Gs. 90.000.000.-** (Guaraníes; noventa millones) y por un monto máximo de **Gs. 180.000.000.-** (Guaraníes ciento ochenta millones) IVA Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS.

2. Suscribir el Contrato correspondiente con la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P Julio Vera
Director Gral. de Adm. Y Finanzas

Lic. Lucila Delgado
Directora de Administración

CP. Javier Leal
Director Financiero

Abog. Rosa Martínez
Asistente de U.O.C.